



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## RESOLUCIÓN C.O. N° 534-2012-UNAM

Moquegua, 20 de Diciembre del 2012

### VISTO:

El Informe N° 726-2012-INFU/UNAM de fecha 03.12.2012 de la Oficina de Infraestructura; el Informe N° 027-2012-VPAD/CO/UNAM de fecha 06.12.2012 de Vicepresidencia Administrativa; el Informe N° 742-2012-OPD/UNAM, de fecha 12.12.2012, de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.12.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Informe N° 027-2012-VPAD/CO/UNAM de fecha 06.12.2012 el Vicepresidente Administrativo, en atención al Informe N° 726-2012-INFU/UNAM de fecha 03.12.2012 del Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura, solicita la contratación por el mes de diciembre del 2012 de la Srta. Mariuzeth Catherine Flores como apoyo administrativo de la Obra “Construcción del Cerco Perimétrico Sede – Mariscal Nieto” Meta 0052, con una retribución económica de S/.1,200.00 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 742-2012-OPD/UNAM, de fecha 12.12.2012, el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para la contratación del apoyo administrativo de la Obra “Construcción del Cerco Perimétrico Sede – Mariscal Nieto”;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.12.2012;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación, de la Srta. Mariuzeth Catherine Flores, por el mes de diciembre, por un monto de S/.1,200.00 nuevos soles, bajo la modalidad de locación de servicios con afectación a la Obra “Construcción del Cerco Perimétrico Sede – Mariscal Nieto” Meta 0052, conforme al detalle siguiente:

NOMBRE	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Mariuzeth Catherine Flores	52	262215	1,200.00	18 RD-H

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DISTRIBUCIÓN:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
Interesada  
ARCHIVO (2)

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL